



## **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES de la Comunidad Autónoma de EUSKADI FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2), en el final de curso 2019-2020**

### **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. RESPONSABILIDADES**
- 4. REFERENCIAS BÁSICAS**
- 5. MEDIDAS DE HIGIENE**
- 6. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL**
- 7. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **ANEXOS:**

- **MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL**
- **MEDIDAS DE HIGIENE DEL CENTRO ESCOLAR**
- **CARTEL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS REFERENCIAS BÁSICAS FRENTE AL COVID-19**
- **CARTEL PARA LA DIFUSIÓN DEL USO DE MASCARILLAS**
- **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS**



Este documento tiene la finalidad de dar pautas de actuación para organizar y reforzar las medidas higiénicas que se toman en los centros escolares, y dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha en la institución frente a COVID-19, atendiendo prioritariamente aquellos que vayan a incorporarse durante el tercer trimestre del actual curso 2019-2020. Su objetivo es evitar la transmisión del virus entre las personas integrantes de la comunidad escolar a la vez que se garantiza el acceso a la educación presencial.

## 1. INTRODUCCIÓN

Como es sabido, el coronavirus SARS-CoV-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria aunque también es posible el contagio al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

En estos momentos, en los que abordamos el final del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020, y en el que se elabora este documento, persiste un escenario de cierta incertidumbre y que en todo momento está pendiente de la evolución de la pandemia y de lo que vayan trasladando las autoridades sanitarias. Evolución condicionada a la elevada transmisibilidad del virus, así como, a la baja proporción de población inmunizada existente en la actualidad. Por ese motivo, y con la información disponible en este momento, se entiende necesaria la adopción de una serie de medidas transitorias que protejan a la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad presencial docente.

En este protocolo general, cuya misión es **desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas**, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado, se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

## 2. OBJETIVO

Las medidas a adoptar por los centros educativos tienen por objeto **prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo**.

Para ello, cada centro, atendiendo a las pautas establecidas en el presente protocolo, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su actuación a los mismos, y para ello establecerá un documento propio, sencillo y riguroso en su cumplimiento consensuado con la comunidad educativa de cada centro, teniendo en cuenta la realidad de cada uno de ellos.



En dicho documento deberá abordar las cuestiones dirigidas a:

- 1) Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
- 2) Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en los centros educativos, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 3) Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal del centro educativo.
- 4) Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.
- 5) Activar una estrategia de consulta, diálogo y coordinación de los distintos ámbitos relacionados con la dinámica de actuación de los centros.

### 3. RESPONSABILIDADES

La OMS ha definido cuatro componentes clave para gestionar las transiciones y modular las medidas preventivas. Uno de ellos, se refiere a “las perspectivas sociales y de comportamiento” para lograr el compromiso de la población, siendo un pilar esencial de la respuesta durante la transición.

Esta idea, trasladada a nuestro ámbito, requiere la corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio y recuperar la actividad habitual en los centros educativos tras la situación de emergencia sanitaria que vivimos y que sin duda, va a generar unas consecuencias que van a requerir el esfuerzo y compromiso de todos y todas.

### 4. REFERENCIAS BÁSICAS

Seguir las Referencias Básicas puede ayudar a mantener al alumnado, profesorado y personal seguro en el centro educativo, y ayudar a detener la propagación de esta enfermedad. Las recomendaciones para los centros educativos saludables son:

- Los y las estudiantes, docentes y demás personal **con síntomas claros compatibles con un COVID-19 no deberán acudir** al centro educativo. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al centro.
- Se debe promover el **distanciamiento social** (término que se aplica a ciertas medidas que se adoptan para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, limitando la concentración de grandes grupos de personas).
- Todo el alumnado, profesorado y demás personal del centro educativo deberá utilizar **mascarillas** en todo momento en las instalaciones del centro educativo.
- Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos y alumnas a **lavarse las manos** regularmente y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.
- Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales).



## 5. MEDIDAS DE HIGIENE

La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro escolar - profesorado, monitores y monitoras, personal de servicios o de limpieza...-, así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte del centro escolar.

Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, la sala de profesores, aseos, biblioteca, escaleras, etc. así como objetos (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas. En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados.

En este documento se encuentran en el Anexo las medidas tanto de higiene personal como del centro remitidas en marzo y vigentes actualmente.

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.

## 6. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Partiendo de las Referencias Básicas, se deben tomar una serie de medidas preventivas generales, siempre basadas en los criterios trasladados por las autoridades sanitarias, que por otro lado nos deben llevar también a la adopción de medidas organizativas en los centros educativos.

### 6.1. Medidas preventivas generales

Además de las medidas de Higiene planteadas en el apartado anterior y en el Anexo, se deberían tomar otra serie de medidas, observando las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Con carácter general y durante el desarrollo de este final de curso 2019-2020:

- En todos estos casos y como norma general, el **servicio de comedor no será restablecido** en los centros educativos, por lo que para el desarrollo de la actividad docente se establecerá un horario intensivo.
- Así mismo, y **con carácter excepcional** en este final de curso 2019-2020, la ratio se reducirá a **15 alumnos-as/aula en la docencia presencial**, de forma que se creen espacios entre los puestos escolares de al menos 1,5 metros de distancia, siempre usando mascarilla. En consecuencia, el número de alumnos se reducirá en la medida que sea necesaria para que sea respetado la distancia de 1,5 metros entre los puestos escolares. Asimismo, los puestos escolares deberán ser fijos en cada clase.



- Todo el alumnado, profesores y demás personal deberá utilizar  **mascarillas**  en todo el espacio del centro educativo.
- Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, cafés, etc.), proponiendo circuitos señalizados en los que se respete la distancia de seguridad.
- **Aforo y uso de locales:**
  - El aforo máximo en cada una de las zonas y locales cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas que hagan uso de los mismos:
    - Laboratorios y talleres. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio.
    - Bibliotecas y aulas de estudio. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.
    - Salas de reuniones, salones de actos. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.
  - Los baños y aseos serán utilizados de modo individualizado, evitando compartir zonas comunes de lavabo, y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera.
  - En principio en este final de curso 2019-2010 se evitará el uso de vestuarios y duchas. En los casos que fuera indispensable su uso:
    - Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad de 2 m entre las personas usuarias de los vestuarios y duchas evitando, en el máximo de lo posible, la coincidencia de personas, especialmente en el caso de que se produzcan cambios de turno.
    - Los vestuarios, duchas, baños y aseos y zonas comunes se limpiarán con más frecuencia y como mínimo después de cada turno de trabajo prestando especial atención a aquellos elementos que se hayan tocado con las manos, como pueden ser los grifos, las puertas de las taquillas, los bancos para sentarse, etc.
  - Los ascensores serán utilizados de forma individual, únicamente por personas de movilidad reducida.
  - Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los locales con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
  - Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas que impliquen agrupación de personas no manteniendo el distanciamiento social necesario.
  - Despachos individuales. Uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.
  - Despachos compartidos. Se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo de 1,5 metros, con mascarilla.
  - En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores, y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.



- ⊖ Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad).

- **Equipamiento e Higiene.**

- Se utilizará material de trabajo diferenciado, pupitres, ordenadores, ...evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa a cada uso.
- Cada aula estará dotada de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papelera, específico para la eliminación del material desechable utilizado (pañuelos de papel...). Se asegurará la disponibilidad de material necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.
- Todos los centros educativos dispondrán de **mascarillas** para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al centro educativo.

## 6.2. Medidas de prevención individual

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo sintomático, deberá permanecer en casa, sin acudir al centro escolar. Desde el centro de Atención Primaria o el Servicio de Prevención, según el caso, se le indicarán las instrucciones a seguir y se le realizará el seguimiento.

Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas. Para ello, las aulas y zonas de uso dispondrán a la entrada de los mismos, dispositivos de gel hidroalcohólico. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papelera o contenedor específico.

Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros. En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de mascarillas tipo higiénico en todos los espacios del centro a todo el alumnado, profesorado y demás personal. De esa manera se puede reducir la distancia a 1,5 metros en determinados espacios, como en el caso de las aulas cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Además, es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar.



### 6.3. Medidas preventivas de limpieza y desinfección de instalaciones

Las instalaciones se mantendrán en condiciones adecuadas de mantenimiento, con el fin de facilitar la correcta limpieza y desinfección de las mismas: reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales innecesarios...

Se realizará una limpieza y desinfección frecuente de todas las instalaciones, teniendo en cuenta la *ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19)*.

<https://www.euskadi.eus/normativa-de-medidas-excepcionales-adoptadas-por-el-nuevo-coronavirus-covid-19/web01-a2korona/es/>

Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas... Para ello, puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua a temperatura ambiente, preparada el mismo día a ser utilizado. En superficies en las que no se puede utilizar lejía, podrá emplearse etanol al 70%.

Los recipientes con material específico desechable, distribuidos por todo el centro, se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

### 6.4. Medidas generales de carácter organizativo

En este marco y partiendo de las medidas de carácter general, se plantean pautas generales de carácter organizativo.

Estas medidas, responden a criterios emanados por las autoridades sanitarias y que, en base a la autonomía de centros y la casuística de cada uno de ellos, tendrán que adaptar a su realidad.

**6.4.1.-Acceso y Flujos de personas.** Para poder cumplir con el distanciamiento social, se pueden adoptar medidas como:

- **Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar.** Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizados para facilitar la circulación de las personas. El escalonamiento es conveniente también en el uso de patios, si sus dimensiones no permiten la estancia simultánea de todo el alumnado. Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se crucen alumnos/as de distintos cursos.
- Si el centro dispone de varias entradas, **organizar el acceso dividido** y a poder ser, unidireccional.
- **En los pasillos y zonas de paso comunes**, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros, para lo cual y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos. En los locales donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones. Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.
- A excepción de las zonas y locales previstos por la Dirección del Centro para la actividad docente, y que deberán estar debidamente señalados, el resto se deberán



mantener cerrados, indicando la prohibición de acceso (zonas e instalaciones deportivas, comedores, office, zonas de descanso...).

#### 6.4.2.- *Desarrollo de actividades.*

- En función del tamaño del centro, de cara a la organización de la actividad docente presencial, que se desarrollará en horario intensivo, se puede optar en función de los cursos y programa a desarrollar, la asistencia en días alternos, combinando distintas actividades formativas y de tutorización, y combinando la actividad presencial con la actividad on-line....
- Organizar el tiempo de recreo-patio para que coincida el menor número de alumnos/as posible con estrictas recomendaciones de mantener el distanciamiento social. Se deberán de hacer de forma escalonada evitando agrupaciones y se han de evitar juegos en equipo y/o de contacto. Se deberán mantener las medidas de prevención individual.
- Se recomienda no desarrollar eventos o reuniones que no cumplan las medidas de distanciamiento e higiene.
- No desarrollar asambleas, juegos deportivos y otros eventos que creen condiciones de agrupamiento.
- Para el desarrollo de **pruebas de evaluación**: Establecer los procedimientos de actuación necesarios para mantener en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.) entre los y las examinandos, prestando especial atención a los aspectos siguientes:
  - Acceso ordenado a los locales de examen por parte de los y las estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 2 metros en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio.
  - Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como durante el desarrollo de las pruebas.
  - Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el profesorado y los y las estudiantes (recomendable que el profesor o la profesora deje y recoja el examen en cada uno de los puestos de los y las examinandos, sin la presencia de estos o estas).

En función de las fechas de retorno a la docencia presencial habrá que organizar desde el centro, de acuerdo a su autonomía y a la actividad docente no presencial desarrollada en el tercer trimestre, y de acuerdo al curso (4º ESO, 1º o 2º Bachiller, 1º FP...), cuáles son las actividades académicas a desarrollar (clases de repaso, tutorías, y la organización de las evaluaciones de final de curso) y deberán ser supervisado por la Inspección de Educación. En todas ellas habrá de respetarse las indicaciones establecidas de acuerdo con los criterios sanitarios.

Respecto al alumnado que pudiera verse afectado en un grupo de riesgo por la presencia de patologías en su entorno, el tutor o tutora del centro deberá prever un seguimiento específico





respecto a las carencias o dificultades que presenta especialmente en los niveles de 2º de Bachillerato y 4º de ESO por conducir al logro del título.

En este sentido, se proveerán por la vía que sea posible ejercicios o tareas de refuerzo que implicarán el principal nexo de relación para la continuidad de su aprendizaje.

#### **6.5.- Organización de la Atención al alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado vulnerable al COVID19.**

Con carácter general, la excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a **disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener **cuidado de no estigmatizar** a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

**Se deberá estrechar el contacto con los servicios sociales** considerando las necesidades específicas de las poblaciones marginadas, ya que pueden verse más afectadas por la enfermedad o sus efectos secundarios. Examinar cualquier implicación específica para las alumnas que pueda aumentar su riesgo, como la responsabilidad de cuidar de los enfermos en el hogar, o la explotación cuando están fuera de la escuela.

Se podría **implementar una formación sanitaria específica integrando la prevención y el control de las enfermedades en las actividades diarias**. Asegurarse de que el contenido sea sensible a la edad, el género, el origen étnico y la discapacidad, y que las actividades se incorporen a los temas existentes.

Refiriéndonos al alumnado de necesidades educativas especiales:

Tanto las Unidades Terapéutico Educativas, en adelante UTE, como el centro específico de educación especial de Gorbeialde son dispositivos que afectan a la totalidad del alumnado, lo cual a efectos de organización y funcionamiento puede facilitar la desescalada en una primera fase.

En el caso de los centros específicos, aunque son centros educativos, debe destacarse el alto componente asistencial que tienen frente al resto, entre otras razones porque en este alumnado concurren otras patologías de tipo sanitario y, en consecuencia, un tipo de respuesta socio-sanitaria muy concreta.

En el caso de las UTE, la necesidad de preservar la salud mental de todo el alumnado forma parte de las preocupaciones de los profesionales educativos, pero en el caso de este alumnado es prioritaria, máxime teniendo en cuenta que la situación de confinamiento repercute especialmente en la agudización de sus patologías. Esta es una de las preocupaciones de los clínicos en salud mental.

Por otro lado, los equipos de trabajo constituidos por las direcciones de los tres centros, en el caso de las UTE, y por la directora y coordinadora del centro, así como la asesoría NEE del Berritzegune de Araba, en el caso de Gorbeialde, están trabajando en el diseño de un protocolo



en sus centros que posibilite la asistencia del alumnado y del profesorado con garantías de seguridad higiénico-sanitaria. Este protocolo tendrá en cuenta aspectos de organización y funcionamiento ajustados a la realidad de cada uno de los centros en lo que respecta a accesos, procedimiento de acogida del alumnado, horarios de entrada y salida, organización de los espacios, etc...que a su vez será contrastado y acordado con el Departamento de Salud.

En cuanto a alumnado escolarizado en los niveles de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato que requiera de recursos específicos, se mantendrán los que ha tenido antes de la suspensión de la docencia presencial.

## **6.6. Medidas para el desarrollo de la Actividad Docente**

### **6.6.1. Asistencia del Alumnado**

Se deberá tener especial cuidado en el procedimiento de control de faltas de asistencia del alumnado dado el riesgo de que un descenso de motivación hacia el aprendizaje generada durante el confinamiento desemboque en un aumento de absentismo escolar en alumnado especialmente vulnerable. Para ello, es aconsejable comparar los patrones de absentismo habituales con los actuales de manera que puedan tomarse en el menor tiempo posible medidas con la familia y el alumnado.

### **6.6.2. Pautas para el desarrollo de la Actividad Docente**

#### **6.6.2.1. Asegurar la continuidad del aprendizaje**

Es necesario asegurar la continuidad del aprendizaje, planificando la enseñanza para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, pudiéndose combinar enseñanza presencial y no presencial, en función de la actividad desarrollada en el periodo de docencia no presencial durante el confinamiento que cada centro educativo haya podido desarrollar.

El documento Plan Educativo para final del curso escolar 2019-2020, [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa\\_coronavirus/es\\_def/adjuntos/Plan\\_educativo\\_final\\_curso\\_2019\\_2020\\_c.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/Plan_educativo_final_curso_2019_2020_c.pdf) contiene referencias respecto al desarrollo de la actividad educativa.

El Plan BiziBerri en el ámbito de Educación plantea una incorporación a la actividad educativa presencial de forma progresiva y diferenciada de los centros escolares, siendo la primera prioridad garantizar la seguridad y la salud de nuestra comunidad educativa. En ese sentido, será comunicado oficialmente la incorporación a la actividad docente y formativa presencial.

La reincorporación a la actividad educativa presencial se realizará de forma escalonada en función de las características de cada centro, y atendiendo fundamentalmente al grado de desarrollo de la actividad durante el periodo de suspensión de la docencia presencial, así como al perfil de su alumnado.

En este sentido, el personal docente y educativo, se reincorporará a los centros de manera escalonada, y, en su caso, con la antelación suficiente para organizar la actividad presencial del alumnado hasta final del curso escolar, así como para la realización de las funciones ordinarias inherentes a este período.



En lo que al personal docente y educativo y de servicios se refiere, se atenderán las situaciones de especial sensibilidad, así como la existencia de deberes inexcusables u otras circunstancias que impidan su incorporación presencial al centro en la situación actual.

La concreción de estas situaciones se determinará en una Instrucción al efecto, que se remitirá a todo el personal y centros educativos.

A modo de recomendaciones, cuando se inicie la actividad educativa presencial en este final de curso 2019-2020, en colaboración con los Berritzegunes y el Servicio de Inspección, como líneas generales:

- Previa a la incorporación presencial a las clases, el profesorado habrá realizado la selección de aspectos fundamentales para garantizar el logro de los niveles básicos de competencias en cada nivel académico de cada etapa educativa, concretada en indicadores de logro. Así mismo se habrá hecho la correspondiente planificación de actividades clave que van a facilitar dicho logro.
- Los equipos docentes de cada clase-aula celebrarán reuniones de coordinación con los siguientes objetivos:
  - o Compartir información sobre su alumnado y hacer una valoración de logros y necesidades tanto de grupo como a nivel individual.
  - o Compartir las tareas que se han planificado para el periodo hasta final de curso a fin de guardar la coherencia y complementariedad de las mismas y garantizar que se refuerzan desde los distintos ámbitos/áreas/materias/...los aspectos básicos
  - o Mediante los equipos de coordinación establecidos en los centros (comisiones pedagógicas, equipo de ciclo, seminarios...) se establecerán las pautas necesarias para el desarrollo de este proceso.
  - o Desde la incorporación presencial a las aulas y hasta la sesión de evaluación, se trabajarán los aspectos planificados y acordados y se realizarán periódicamente reuniones de seguimiento de los acuerdos adoptados en la reunión del equipo docente.
  - o La primera semana, además de ser aconsejable valorar la situación vivida desde una perspectiva afectivo-emocional, se llevará a cabo un repaso de los mínimos trabajados durante el periodo no presencial.
  - o Se recuerda que es necesario incidir especialmente en los objetivos de final de etapa y atender las peculiaridades de promoción en 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

El criterio principal es **la flexibilidad, pivotando en la autonomía de centro y la responsabilidad compartida.**

Cada centro educativo, de acuerdo a su autonomía, al desarrollo de la actividad docente no presencial desarrollada y a su propia situación y realidad, decidirá cuales son las actividades necesarias a desarrollar y el grado de atención directa en el aula de los grupos o niveles (4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato).

Asimismo, adoptará las decisiones necesarias en torno a la impartición de clases para realización de actividades clave e imprescindibles en este momento del curso, la impartición de sesiones de refuerzo y/o repaso y la realización de exámenes, así como las tareas de tutoría individualizada y orientación, si se considera necesario, pudiendo combinar distintas modalidades.



En definitiva, el centro educativo determinará el plan de retorno a la actividad docente presencial, y en base a las referencias básicas y pautas establecidas, cómo plantea abordarlo, tras consulta con la permanente del OMR, y siempre tras contar con la autorización del Servicio de Inspección.

Por otro lado, en aras a reducir en la medida de lo posible la presencia agrupada de personas y la movilidad, se controlará el acceso al centro, debiendo acudir al centro únicamente las personas cuya presencia esté debidamente justificada, planificada y autorizada por la dirección del centro. Las personas externas al centro (familias o tutores,...) deberán acudir con cita previa.

Se tendrá en cuenta y se actuará con flexibilidad en el caso de familias en condiciones vulnerables y de riesgo de salud, y se dará prioridad a familias de alumnado con mayores necesidades de ayuda. Se asegurará un seguimiento y apoyo de la formación de dicho alumnado si, dada la situación, no puede seguir las actividades de forma presencial.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES

### 7.1. Información y Comunicación. Comunicación con las AMPAS.

Debemos mantener la Información actualizada: desde la Administración, los centros y los miembros de la comunidad educativa debemos mantenernos informados acerca de COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a aspectos como síntomas o formas de prevenir la transmisión.

Se debe estar atento a la información/mitos falsos que pueden circular de boca a boca o en línea. Para ello la información está permanentemente actualizada en la página web del departamento de Salud <https://www.euskadi.eus/covid-19-koronavirus-berria/>

Hay que generar confianza y complicidad para que puedan volver a la normalidad en el menor tiempo posible, lo que genera cierta responsabilidad y auto-exigencia tanto al alumnado, a sus familias, al personal del centro y a la Administración.

Es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad los requisitos que deben cumplir para la apertura de los centros y su papel en la vigilancia de la aparición de síntomas. **Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.**

En el caso de las AMPAS, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de apertura de los centros, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas. Se recomienda establecer protocolos de comunicación y personas de contacto en cada centro educativo.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con los alumnos y alumnas y familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, se identifique cuál es su situación y lo comunique para garantizar que disponen de los medios necesarios y se



realice un seguimiento educativo específico de este alumnado. Todo ello se comunicará a la Administración a través del Inspector de referencia del centro para apoyo y seguimiento.

Deben abordarse también las preguntas y preocupaciones del alumnado, incluso mediante la elaboración de materiales adaptados, como carteles que puedan colocarse en los tabloneros de anuncios, en los baños y en otros lugares céntricos.

## 7.2. Qué hacer en caso de enfermedad

Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa.

En concreto, **ante la sospecha de síntomas** de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general...), se debe avisar a la familia para que recojan al alumno o alumna, especialmente si es menor de edad. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada siguiendo las medidas de control ante un caso confirmado.

**Si se presentan los síntomas** de la enfermedad en el personal del centro escolar, estos deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

Si se confirma un caso de COVID-19 entre el personal del centro o entre el alumnado, la **Unidad de Vigilancia Epidemiológica**, se pondrá en contacto con la dirección del centro para realizar una evaluación del riesgo, identificar a las personas que han tenido contacto con el caso y aconsejar sobre las medidas que deben de tomarse.

## 7.3. Abordar las necesidades de apoyo psicosocial

Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a **disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener **cuidado de no estigmatizar** a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

Es necesario tomar medidas de prevención y la lucha contra la estigmatización y discriminación para evitar prejuicios y exclusión de quienes han estado expuestos al virus.

La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado.

La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo, pero también con el resto del alumnado, por lo que en el marco de la acción tutorial se recomienda plantear en las sesiones de tutoría grupal o individual algunos de los siguientes ámbitos muy relacionados con el desarrollo de competencias transversales: saber ser, saber relacionarse y aprender a aprender.



Hay que actualizar los programas de convivencia y los protocolos de lucha contra el acoso escolar para prevenir y frenar la discriminación por COVID-19 y proteger a las personas que sufren.

Se debe animar al alumnado a **discutir sus preguntas y preocupaciones**. Explicar que es normal que experimenten diferentes reacciones y animélos a hablar con los maestros si tienen alguna pregunta o preocupación. Proporcionar información de manera honesta y apropiada para la edad. Guiar a los estudiantes sobre cómo apoyar a sus compañeros y **evitar la exclusión y la intimidación**. Asegurarse de que los maestros **conozcan los recursos locales** para su propio bienestar. Trabajar con los trabajadores sanitarios/sociales para **identificar y apoyar** a los estudiantes y al personal que muestren signos de angustia.

#### 7.4. Comisiones de apoyo y seguimiento

Se establecerá una Comisión de Apoyo y Seguimiento del proceso de retorno a la docencia presencial, en el centro, integrada por el/la directora del centro, persona responsable de la prevención de riesgos laborales del centro, un padre o madre, o miembro delegado de la permanente del OMR, la persona de referencia del Berritzegune y el/la inspectora del centro.

El centro contará con la asesoría y apoyo de los Berritzegunes y la Inspección de Educación, y la Comisión de apoyo y seguimiento del centro trasladará a la Inspección general cuantas dudas e incidencias se pudieran dar en el transcurso del desarrollo de la actividad docente en estos días.

En el Departamento de Educación se establecerá una Comisión General de Seguimiento constituida por el Inspector General, la Directora de Innovación, Director de Centros y Planificación, Director de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, y un representante del Departamento de salud, que analizará las dudas e incidencias que se pudieran trasladar dando respuesta a las mismas.